



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

ADMINISTRACION GENERAL



RESOLUCIÓN N° 125 / 26

EXPEDIENTE N° 13-07095/25

Buenos Aires, 23 de enero de 2026

Visto el presente expediente por el cual tramita la Contratación Directa N° 578/25 "in situ" a efectos de contratar el servicio de mantenimiento y limpieza de espacios verdes con destino a los edificios sitos en calle España N° 394, sede la Cámara Federal de Apelaciones de Salta y Av. Francisco de Gurruchaga N° 297, sede del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 2 del asiento, ambos de la ciudad de Salta, provincia homónima, a partir del 1° de Enero de 2026 -o del día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra si éste fuera posterior- y por el plazo de doce (12) meses, y;

**CONSIDERANDO:**

1°) Que mediante Resolución N° 2811/25 esta Administración General autorizó a la Subdirección de Contrataciones a convocar el presente llamado (cfr. fs. 72/87).

2°) Que conforme lo dispuesto en el Artículo 66° del Reglamento de Contrataciones del Consejo de la Magistratura aprobado por Resolución CM N° 254/15 y modificatorias, obra constancia de publicación del llamado en la página web del Poder Judicial de la Nación y comunicación del llamado a C.A.C., C.A.M.E., y U.A.P.E., a fs. 100/103, e invitaciones cursadas a distintas empresas del ramo a fs. 105/106 y 108.

3°) Que a fs. 117 obra el Acta de Apertura realizada el día 29 de septiembre de 2025, con la presentación de cuatro (4) oferentes.

4°) Que a fs. 119/456 lucen las ofertas recibidas y a fs. 487 el cuadro comparativo de precios.

5°) Que a fs. 481 la Comisión de Preadjudicaciones informó que, de acuerdo a la consulta efectuada en

USO OFICIAL

los registros de la División Técnica de la Dirección General Administración Financiera del Consejo de la Magistratura y de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Nación, surge que de las empresas detalladas en el acta de apertura, la oferta "LOGISTICAS INTEGRALES S.A." ha sido pasible de pérdida de garantía de mantenimiento de oferta dispuesta mediante Resolución AG N° 1927/25, cuya copia luce agregada a fs. 483/486. No obstante, el citado acto administrativo fue recurrido -cfr. fs. 482-, encontrándose pendiente la resolución del recurso, aunque sin perjuicio de ello, dicha penalidad no está comprendida entre las causales de inelegibilidad previstas en el art. 9.3 de las cláusulas particulares del Pliego de Bases y Condiciones.

6°) Que a fs. 519 la Comisión de Preadjudicaciones emitió el Dictamen N° 358/25, concluyendo respecto de la admisibilidad, que la oferta N° 3 "MARISEL VICENTA VAZQUEZ", no dio cumplimiento al pedido de subsanación requerido en el punto 2 de fs. 489 -certificación de servicios de similares características y magnitud, y declaración jurada de su autenticidad-. Por su parte, la oferta 4 "MVA S.R.L." no dio cumplimiento al pedido de subsanación requerido a fs. 480 -acreditación de habilidad fiscal para contratar con el Estado conforme Resolución ARCA N° 4164/17- incumpliendo lo previsto en el art. 5.C de las cláusulas particulares del Pliego de Bases y Condiciones. Respecto de la conveniencia, señaló que la oferta N° 1 "LOGISTICAS INTEGRALES S.A." y la oferta N° 3 "MARISEL VICENTA VAZQUEZ" resultan inconvenientes. Por lo expuesto, recomendó adjudicar por oferta más conveniente a la oferta N° 2 "JOAQUIN FEDERICO MAITA" los grupos de renglones 1 al 4 y 5 al 8.

7°) Que se efectuó la notificación de lo dictaminado por la Comisión de Preadjudicaciones del Poder Judicial de la Nación con arreglo a los Artículos N° 114 a 117 del Reglamento de Contrataciones aprobado por Resolución N° 254/15 del Consejo de la Magistratura (cfr. fs. 525/528), no habiéndose registrado presentaciones al mismo (cfr. 534).

8°) Que el oferente "JOAQUIN FEDERICO MAITA" presentó las siguientes constancias: planilla de cotización, fs. 305/307; habilidad para contratar con el Estado, fs.

ES COPIA  
FIEL CONSTE

Gabriel Antonio Coria  
PROSECRETARIO JEFE  
SUBDIRECCIÓN DE DESPACHO  
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN**

ADMINISTRACION GENERAL



**RESOLUCIÓN N° 125 / 26**

**EXPEDIENTE N° 13-07095/25**

464; inscripción ante el ARCA a fs. 468; certificado R.E.P.S.A.L., fs. 472; e inscripción en el SRPCM, fs. 477.

9°) Que a fs. 532 obra la afectación provisional.

10°) Que a fs. ~~540~~<sup>550</sup> tomó intervención la Secretaría de Asuntos Jurídicos de esta Administración General.

11°) Que a fs. ~~551~~ luce intervención de la Unidad de Auditoría Interna.

Por ello, encuadrando dicho procedimiento en lo previsto por los Artículos N° 27 y 28 (Compulsa Abreviada por Monto) del Reglamento de Contrataciones aprobado por Resolución N° 254/15 del Consejo de la Magistratura y sus modificatorias; teniendo en cuenta la facultad conferida por el art. 18 inc. b) y h) de la Ley 24.937 - y sus modificatorias-,

**LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL  
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN**

**RESUELVE**

1°) Aprobar la Contratación Directa N° 578/25 "in situ" a efectos de contratar el servicio de mantenimiento y limpieza de espacios verdes con destino a los edificios sitos en calle España N° 394, sede la Cámara Federal de Apelaciones de Salta y Av. Francisco de Gurruchaga N° 297, sede del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 2 del asiento, ambos de la ciudad de Salta, provincia homónima, a partir del 1° de Enero de 2026 -o del día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra si éste fuera posterior- y por el plazo de doce (12) meses, y adjudicar por oferta conveniente a la oferta N° 2 "JOAQUIN FEDERICO MAITA" -única oferta admisible y conveniente- los grupos de renglones 1 -importe mensual \$ 300.000-, 2 -importe mensual \$ 350.000-, 3 -importe mensual \$ 400.000- al 4 -importe mensual \$ 450.000-; y 5 -importe mensual \$

USO OFICIAL

300.000-, 6 -importe mensual \$ 350.000-, 7 -importe mensual \$ 400.000-  
, al 8 -importe mensual \$ 450.000; de acuerdo a su oferta de fs.  
299/307, 464, 468, 472 y 477 por el importe total de PESOS NUEVE  
MILLONES. (\$ 9.000.000) neto.

2°) Desestimar la oferta N° 1 "LOGISTICAS  
INTEGRALES S.A." por precio inconveniente, conforme lo manifestado en  
el sexto considerando de la presente resolución.

3°) Desestimar la oferta N° 3 "MARISEL  
VICENTA VAZQUEZ", por no dar cumplimiento al pedido de subsanación  
requerido en el punto 2 de fs. 489 -certificación de servicios de  
similares características y magnitud, y declaración jurada de su  
autenticidad-, encuadrándose en lo previsto en el art. 104.3 del  
Reglamento de Contrataciones -OFERTAS DE DESESTIMACIÓN SUBSANABLES- y  
por precio inconveniente, conforme lo manifestado en el considerando  
sexto de la presente Resolución.

4°) Desestimar la oferta N° 4 "MVA S.R.L."  
por no dar cumplimiento al pedido de subsanación requerido a fs. 480 -  
acreditación de habilidad fiscal para contratar con el Estado conforme  
Resolución ARCA N° 4164/17-, encuadrándose en lo previsto en el art.  
104.3 del Reglamento de Contrataciones -OFERTAS DE DESESTIMACIÓN  
SUBSANABLES-, conforme lo manifestado en el considerando sexto de la  
presente Resolución.

5°) Imputar el presente gasto con cargo  
a la partida presupuestaria correspondiente.

6°) Regístrese. Hágase saber a la Cámara  
Federal de Apelaciones de Salta, al Tribunal Oral en lo Criminal Federal  
N° 2 de Salta y por su conducto a la respectiva Intendencia, a la  
Comisión de Administración y Financiera, al Departamento (de Servicios  
de la Subdirección de Contrataciones, a la Unidad de Auditoría Interna  
y a la Dirección General de Planificación. Fecho, notifíquese con  
transcripción del Artículo 19 de la Ley 24.937, el Artículo 44 del  
Reglamento General del Consejo de la Magistratura y el Art. 23, apartado  
d), del Decreto - Ley 19.549, modificado por la Ley 27.742.

ARB

ES COPIA  
FIEL CONSTE

Gabriel Antonio Coria  
PROSECRETARIO JEFE  
SUBDIRECCIÓN DE DESPACHO  
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

CP. ALEXIS M. VARADY  
Administrador General  
Poder Judicial de la Nación

SE CUMPLIO CON LO  
ORDENADO. CONSTE



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

ADMINISTRACION GENERAL



RESOLUCIÓN N° 125 /26

EXPEDIENTE N° 13-07095/25

ANEXO

Servicio de mantenimiento y limpieza de espacios verdes con destino al edificio sito en calle España N° 394, sede la Cámara Federal de Apelaciones de Salta de la ciudad de Salta, provincia homónima:

Renglón 1: del primer al tercer mes del contrato.

Renglón 2: del cuarto al sexto mes del contrato.

Renglón 3: del séptimo al noveno mes del contrato.

Renglón 4: del décimo al décimo segundo mes del contrato.

USO OFICIAL

Servicio de mantenimiento y limpieza de espacios verdes con destino al edificio sito en Av. Francisco de Gurruchaga N° 297, sede del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 2 del asiento, de la ciudad de Salta, provincia homónima

Renglón 5: del primer al tercer mes del contrato.

Renglón 6: del cuarto al sexto mes del contrato.

Renglón 7: del séptimo al noveno mes del contrato.

Renglón 8: del décimo al décimo segundo mes del contrato.

